

Toledo. 20 de Diciembre de 2018

Resolución
Nº 106 /2018

Expediente
2018-81-1390-00053

Acta Nº 29

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero. así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO:I) que es necesario estimar lo gastos de la Partida del Fondo Permanente del Municipio de Toledo para el periodo 20 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2018

II) que los mismos ascenderían a la suma de \$ 73.716.00(Setenta y tres Mil Setecientos Dieciséis pesos uruguayos)

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12

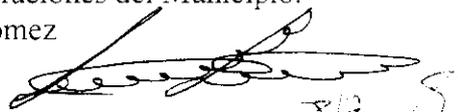
ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

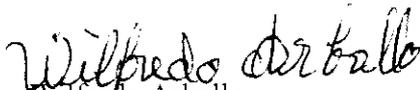
EL MUNICIPIO DE TOLEDO

RESUELVE:

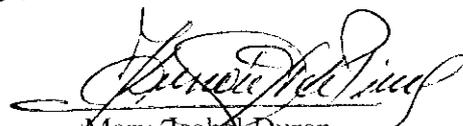
- 1) Autorizar la renovación de la Partida del Fondo Permanente Municipio de Toledo creado por resolución Nº 82 /2018 Expediente 2018-81-1390-00053 , el cual asciende a la suma de \$ 73.716.00 (Setenta y Tres Mil Setecientos Dieciséis pesos uruguayos).
- 2) Dicha Partida se gastara en imprevistos comprendidos en los Rubros R111\$ 6.000 ,R122\$ 6.000.R131\$4.000.R 141\$ 6.000 .R151\$3.000.R152\$ 5.000.R155 \$ 2.000.R156\$4.000 R157 \$3.000, 163\$ 4.000.R171\$3.000.R172\$3.000.R173\$3.000.R176\$2.000.R 191\$ 4.000.R192\$4.216..R193\$ 0,R196\$ 00.R 197\$2.000,R198\$ 0,R 211\$1.500,R 221\$ 00,R222\$ 00.R231\$ 4.000.R 259\$2.000,R 271\$2.000,R 273\$ 0.R 276\$ 00,R 281\$0.R 314\$0.
- 3) Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alvaro Gomez
Alcalde




Wilfredo Arballo
Concejal


Gloria Laserre
Concejal


Mary Isabel Duran
Concejal


Walter Morel
Concejal